

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**16040** *Resolución de 5 de octubre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan plazas para las Jornadas «Modelos de intervención de la Inspección de Educación y evaluaciones externas».*

Mejorar la calidad de la educación es, hoy día, un objetivo prioritario para todos los sistemas educativos. Este objetivo exige que todos los miembros de la comunidad educativa contribuyan, en un esfuerzo compartido, a su consecución. Un factor esencial en el logro de este objetivo es, sin duda alguna, la inspección educativa, cuya labor de supervisión y asesoramiento favorece la mejora continua en la práctica docente y el funcionamiento de los centros educativos.

El Ministerio de Educación, a través del Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación y la Subdirección General de Inspección organizan las Jornadas «Modelos de intervención de la Inspección de Educación y evaluaciones externas». Estas jornadas van dirigidas a inspectores e inspectoras de todo el estado y se celebrarán los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2011 en Madrid.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio) y de acuerdo con el apartado cuatro de la Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril, de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva (BOE de 12 de mayo), dispongo:

#### 1. Objeto y finalidad de la convocatoria

1.1 Objeto.—La presente Resolución tiene como objeto hacer pública la convocatoria para la adjudicación de 230 plazas para la realización de la actividad «Modelos de intervención de la Inspección de Educación y evaluaciones externas».

1.2 Finalidad.—Esta convocatoria tiene como finalidad analizar los modelos de intervención de la Inspección de Educación y establecer líneas comunes de actuación, en concreto se plantean los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre los retos que se plantean para la Inspección de Educación, tanto española como extranjera, con las evaluaciones externas de los centros docentes.
- Intercambiar ideas y experiencias que permitan la adopción de nuevas estrategias y sistemas de inspección y mejoren la práctica de las funciones que la Inspección tiene encomendadas.
- Analizar las implicaciones que la evaluación externa de los centros conlleva en la actuación inspectora desde la consideración de que los inspectores de Educación son agentes dinamizadores de la realidad educativa y agentes activos de los procesos de evaluación externa.
- Analizar los modelos de intervención de la Inspección de Educación que están promoviendo las diversas Administraciones educativas.
- Promover el intercambio de experiencias que permitan la adopción de adecuadas estrategias de inspección y de las mejores prácticas de supervisión de los centros educativos.
- Colaborar con las Comunidades Autónomas en la formación y en la actualización profesional de los componentes de las Inspecciones educativas.
- Establecer cauces de cooperación y transferencia de información entre los sistemas de inspección de los países de Europa.

## 2. Modalidades y distribución de plazas

2.1 Se ofertan 230 plazas, distribuidas en dos modalidades:

Modalidad A: 190 plazas, que incluyen los gastos alojamiento en régimen de pensión completa.

Modalidad B: 40 plazas, que incluyen los gastos almuerzo.

2.2 Todos los gastos de desplazamiento correrán a cargo de los beneficiarios de las plazas.

## 3. Solicitudes y plazo de presentación

3.1 Solicitudes.—Los interesados que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar la solicitud que se incluye como anexo I, indicando la modalidad de plaza por la que se opta. Las solicitudes serán enviadas al Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación educativa por fax (917 459 436) o correo electrónico [ifiie.congreso@educacion.es](mailto:ifiie.congreso@educacion.es)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si la solicitud no reúne los requisitos señalados en la presentes convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos correspondientes.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La entrega de la solicitud y la documentación fuera del plazo previsto en la convocatoria, conllevará la no valoración de la misma.

3.3 Previa fiscalización del gasto derivado de la organización de la actividad formativa objeto de esta convocatoria, se abonará a la empresa o entidad adjudicataria de los oportunos procedimientos de contratación, una vez finalizada la actividad de formación y previa justificación de los gastos derivados de las mismas, con arreglo a lo establecido en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, un importe máximo autorizado de noventa y seis mil setecientos sesenta euros (96.760,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.321N.484.02 del ejercicio 2011.

## 4. Destinatarios

Inspectores e inspectoras de todo el territorio nacional, responsables de Inspección de las Administraciones educativas y asociaciones e instituciones vinculadas a la educación que trabajen en el ámbito de la inspección educativa.

## 5. Comunicaciones

Los participantes en el Congreso podrán aportar comunicaciones. El contenido de las comunicaciones versará sobre los siguientes grupos temáticos:

- La función de evaluación de la Inspección de Educación.
- La evaluación externa de los centros. Papel de la Inspección de Educación.
- Evaluaciones de diagnóstico y planes de mejora de los centros.
- La autoevaluación y la autonomía de los centros.

Los participantes que deseen presentar una comunicación deberán adjuntar el anexo II (resumen de la comunicación) a la solicitud de inscripción en el congreso. Una vez se haga público el listado de las comunicaciones admitidas, sus autores deberán enviar la versión completa de sus trabajos según el modelo del anexo III.

El plazo para enviar comunicaciones es de quince días naturales desde la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 6. Órgano de instrucción y Comisión de selección

6.1 Órgano de instrucción.—La instrucción del procedimiento de adjudicación de plazas, y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución, se llevará a cabo por el IFIIE al que se autoriza para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Resolución.

6.2 Comisión de selección.—Para la selección de candidatos y adjudicación de plazas se constituirá una Comisión que estará integrada por los siguientes miembros:

- Director General de Formación Profesional, que la presidirá, o persona en quien delegue.
- Director del IFIIE.
- Subdirectora General de Inspección, o persona en quien delegue.
- Jefa del Área de Formación del Profesorado.
- Jefe del Servicio de Planificación de la Formación del Profesorado.
- Un inspector central.

## 7. Criterios de valoración y adjudicación de plazas

7.1 Criterios de valoración.—La selección de los participantes se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Representantes de Inspección educativa de Comunidades Autónomas.
- Representantes de Inspección Central y Alta Inspección.
- Solicitantes que hayan presentado una comunicación que haya sido seleccionada.
- Distribución equilibrada por Comunidades Autónomas en proporción con el número de inspectores de educación.
- Orden de recepción de las solicitudes, la selección se hará por riguroso registro del fax de llegada o correo electrónico.

Una vez asignadas las plazas, en el caso de que existan renunciaciones, se adjudicarán a los solicitantes de la lista de espera.

7.2 Adjudicación de plazas.—La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el apartado anterior; por tanto no será suficiente para la obtención de plaza reunir los requisitos exigidos, sino también obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de plazas a conceder, de acuerdo con la distribución por actividad y modalidad establecidas.

## 8. Resolución de la convocatoria

8.1 La Comisión de selección, finalizado el proceso de valoración, hará pública en la dirección de Internet:

<http://www.educacion.gob.es/educacion/profesorado/formacion/formacion-permanente/cursos-congresos.html>

La relación provisional, por orden de prelación, de candidatos seleccionados y de candidatos que no han conseguido un número de orden que les permita obtener plaza y que constituirán la lista de espera con la que se irán sustituyendo, por riguroso orden y según la modalidad elegida, las vacantes que puedan producirse, así como la relación provisional de excluidos, indicando el motivo de su exclusión.

8.2 Contra esta relación provisional los interesados podrán presentar, en los mismos lugares previstos para la presentación de solicitudes, reclamación en el plazo de tres días naturales a partir del siguiente al de su publicación. En el mismo plazo, los interesados podrán también presentar renuncia a su participación, entendiéndose que la misma afecta a todas las peticiones consignadas en la instancia de solicitud.

8.3 Una vez resueltas las reclamaciones y renunciaciones presentadas, la Comisión seleccionadora hará públicas, en la dirección de Internet señalada en el apartado 8.1, la relación definitiva de candidatos seleccionados, que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, de candidatos en lista de espera y de candidatos excluidos, y elevará al IFIIE, como órgano instructor, un informe para que elabore la correspondiente propuesta de resolución para que, a su vez, la eleve al Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, como órgano concedente, en el plazo de quince días, y publicación definitiva en la mencionada página web. En caso de no dictarse Resolución en el plazo establecido se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas.

8.4 El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de seis meses a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin haberse llevado a cabo la resolución, la misma tendrá carácter desestimatorio.

8.5 Esta resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8.6 Los candidatos que resulten seleccionados recibirán la oportuna comunicación por parte del IFIIE, junto con la correspondiente información complementaria.

#### 9. *Renunciaciones*

El plazo de presentación de renunciaciones será el establecido en el apartado 8.2. de esta convocatoria. No obstante, en el supuesto de que alguno de los candidatos seleccionados tuviera que renunciar con posterioridad a dicho plazo, deberá comunicarlo inmediatamente al IFIIE mediante fax: 91-7459436 entendiéndose, en cualquier caso, que la plaza se tendrá por adjudicada a todos los efectos y con las consecuencias que esto implica para la próxima convocatoria de estas actividades.

#### 10. *Acreditación*

El Congreso tiene una duración de 20 horas presenciales. A los participantes les será expedido, por el IFIIE, un certificado equivalente a 2 créditos.

#### 11. *Recursos*

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 2011.–El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Mario Bedera Bravo.

## ANEXO I

## FICHA DE INSCRIPCIÓN

JORNADAS "MODELOS DE INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y EVALUACIONES EXTERNAS"

**Cumplimentar correctamente, firmar y enviar por fax (917459436) o correo electrónico ifiie.congreso@educacion.es. No se admitirán solicitudes incompletas, mal cumplimentadas, o sin fecha y hora de envío por fax.**

<b>DATOS PERSONALES</b>	
Apellidos:.....	Nombre: .....
NIF (incluyendo letra):.....	
Domicilio: .....	
Localidad: .....	Provincia: .....Código postal: .....
Teléfono fijo: .....	Teléfono móvil: .....
Dirección de correo electrónico: .....	
<b>DATOS PROFESIONALES</b>	
Centro/organización: .....	
Puesto de trabajo/cargo: .....	
Cuerpo al que pertenece.....	
Dirección: .....	
Localidad: .....	Provincia: .....Código postal: .....
Teléfono: .....	
<b>Modalidad</b>	<b>A</b> <input type="checkbox"/> <b>B</b> <input type="checkbox"/>
<b>Indique, por orden de preferencia, el grupo de comunicaciones en el que desea inscribirse:</b>	
Grupo 1: La función de evaluación de la Inspección de Educación	<input type="checkbox"/>
Grupo 2: La evaluación externa de los centros. Papel de la Inspección de Educación	<input type="checkbox"/>
Grupo 3: Evaluaciones de diagnóstico y planes de mejora de los centros	<input type="checkbox"/>
Grupo 4: La autoevaluación y la autonomía de los centros	<input type="checkbox"/>

Fecha y firma del solicitante,

(Sello del centro)

## ANEXO II

### COMUNICACIONES

JORNADAS " MODELOS DE INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y EVALUACIONES EXTERNAS"

Madrid 15,16 y 17 de noviembre de 2011

**Cumplimentar y enviar por correo electrónico a [ifiie.congreso@educacion.es](mailto:ifiie.congreso@educacion.es).**

TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
<b>Autor/es/as:</b>
<b>Institución/es de procedencia:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono de contacto:</b>
<b>Palabras clave:</b>
<b>Resumen</b> (máximo 15 líneas, incluirá objetivos, descripción del trabajo, resultados y/o conclusiones generales)

**Nota:** Una vez valoradas las comunicaciones por el Comité Organizador, el Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa solicitará a los participantes seleccionados la comunicación completa, en los plazos previstos y según el modelo que figura en el anexo II.

## ANEXO III

## COMUNICACIONES

JORNADAS " MODELOS DE INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN Y EVALUACIONES EXTERNAS"

Madrid 15,16 y 17 de noviembre de 2011

Cumplimentar y enviar por correo electrónico a [ifiie.congreso@educacion.es](mailto:ifiie.congreso@educacion.es)

TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
<b>Autor/es/as:</b>
<b>Institución/es de procedencia:</b>
<b>Correo electrónico:</b>
<b>Teléfono de contacto:</b>
<b>Palabras clave:</b>
<b>Resumen</b> (máximo 20 líneas)
<b>Desarrollo</b> (máximo 20 páginas)
<p>Constará al menos de los siguientes apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Justificación</b></li> <li>2. <b>Objetivos</b></li> <li>3. <b>Descripción del trabajo o experiencia (fases, ámbitos, personas implicadas...)</b></li> <li>4. <b>Resultados y/o conclusiones</b></li> <li>5. <b>Bibliografía</b></li> </ol>
<b>Recursos necesarios para la exposición de la comunicación (medios informáticos, audiovisuales...)</b>

**Nota:** los materiales auxiliares que vayan a ser utilizados en la comunicación (audiovisuales, presentaciones, etc.) se enviarán junto a esta para garantizar su correcto funcionamiento y disponibilidad.